

Rivera 27 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N.º 694/25

VISTO: El memorando N.º 1/23 de la Unidad de Investigación de Desarrollo e Innovación Urbana, solicitando realizar un Llamado a Empresas Interesadas en instalar y mantener un sistema de monitoreo del Toque de Andén en la Terminal de Ómnibus de Rivera ;

CONSIDERANDO I) Que el actual sistema de cobro de toques de anden hasta la fecha se lo viene realizando en forma manual y anotándolo en planillas desde la creación de la Terminal de Ómnibus en un régimen de 24 hrs.-

CONSIDERANDO II) Lo informado por la Unidad Gestión de Calidad a fs. 10 y 11 y fs. 450 y 451 de las presentes actuaciones.-

ATENTO: A lo informado por la Comisión Asesora Intersectorial para la Terminal de Ómnibus y lo sugerido por la Unidad de Licitaciones pág 453;

**EL INTENDENTE DE RIVERA
 RESUELVE:**

1º) ADJUDÍCASE a la empresa Joamar Group S.A.S. la instalación de un sistema de monitoreo del Toque de Andén en la Terminal de Ómnibus de Rivera.-

2º) Siga a la Unidad de Licitaciones.-

3º) Notifíquese a todos los oferentes y pase a las Direcciones Generales de Hacienda y Tránsito y Trasporte a sus efectos.-

4º) Hecho siga al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.-

5º) Cumplido, siga a la Unidad Gestión de Calidad a los efectos que correspondan.-

EE.2023-814
 RS/JM/MG/wv



Intendencia de Rivera

Rivera, 29 de Agosto de 2025.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (29/08/2025).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:902/2025.

Documento: 2025-121989



Intendencia de Rivera

Rivera, 29 de Agosto de 2025.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (29/08/2025).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:903/2025.

Documento: 2025-122000



Intendencia de Rivera

Rivera, 4 de Septiembre de 2025.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (04/09/2025).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.:1046/2025.

Documento: 2025-124966